

***INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE***

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 20/17

**Por la contratación del servicio de Mantenimiento de
Centrales Telefónicas y del servicio de grabación y call center**

Departamento de Compras y Contrataciones INCUCAI
Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A.



Ministerio de Salud de la Nación



CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 20/17

APERTURA: 27 de octubre a las 10 horas

El presente pliego de Bases y Condiciones esta compuesto por:

1. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.....(Pág. 3)
2. ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....(Pág. 16)
3. ANEXO II PLANILLA DE COTIZACIÓN.....(Pág. 21)
4. ANEXO III PLANILLA DE DATOS BÁSICOS.....(Pág.22)
- 5 ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA DE FERTA NACIONAL..... (Pág. 23)
6. ANEXO V MODELO DE PAGARÉ.....(Pág. 24)
7. ANEXO VI DECLARCIÓN JURADA DE EMPLEO DE PERSONAL
CON DISCAPACIDAD.....(Pág. 25)
8. ANEXO VII CERTIFICADO DE VISITA(Pág.26)



Ministerio de Salud de la Nación



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre del organismo contratante	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
----------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	N.º 20	Ejercicio: 2017
Clase: Bajo Monto		
Modalidad: Sin modalidad		

Expediente N.º: **1-2002-4638000708/17-9**

Rubro comercial: **Mantenimiento, reparación y limpieza**

Objeto de la contratación: **Proveer al INCUCAI del servicio de mantenimiento de centrales telefónicas y del servicio de grabación y call center.**

Costo del pliego: No posee costo alguno. El mismo podrá ser obtenido en forma gratuita desde el sitio de Internet (<http://www.argentinacompra.gov.ar>), o ser solicitado mediante correo electrónico a compras@incuciai.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Compras y Contrataciones INCUCAI, Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A. Te. 4788-8300 Int. 320, 321 e-mail: compras@incuciai.gov.ar	Las ofertas deberán presentarse de 9 a 15 horas , hasta el día hábil anterior previsto para realizar EL ACTO DE APERTURA de ofertas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Departamento de Compras y Contrataciones INCUCAI, Ramsay 2250 (C.P. 1428) C.A.B.A.	El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el 27 de octubre a las 10 horas .



Ministerio de Salud de la Nación



Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN

La siguiente documentación es parte integrante del presente llamado a Contratación:

- a) Pliego de bases y condiciones particulares (P.B.C.P.) y;
- b) Especificaciones Técnicas.

2. ENCUADRE LEGAL

En todo cuanto no se encuentre previsto en las cláusulas particulares del presente procedimiento de compra se regirá por las siguientes normas, las que los oferentes declaran conocer y aceptar:

- a) El Decreto N.º 1.023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional” y sus modificatorias;
- b) El Decreto N.º 1030/2016 “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”;
- c) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional;
- d) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- e) La Ley N.º 25.300 “Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”;
- f) La Ley N.º 19.549 “Ley de Procedimiento Administrativo”;
- g) La Ley N.º 24.156 “Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional”;
- h) Toda otra norma vigente en el ámbito nacional y/o provincial que tenga injerencia en el presente procedimiento de compras.

El orden de prelación será el dispuesto en el Art. 2 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016.

Todas las normas citadas precedentemente pueden ser consultadas por cualquier interesado en los siguientes portales de Internet:

<http://www.argentinacompra.gov.ar>

<http://www.infoleg.gov.ar>

<http://www.infojus.gov.ar/>

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales:

<http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>

3. RÉGIMEN DE COMPRA TRABAJO ARGENTINO

Se informa a los oferentes que la presente contratación se rige, además, por lo dispuesto en la Ley N.º 25.551, el Decreto N.º 1600/02, la Ley N.º 18.875, el Decreto



Ministerio de Salud de la Nación



N.º 2930/70, la Resolución de la SICyPyME N.º 57/03, la Resolución SICyPyME N.º 287/05 y el Decreto N.º 5340/63 y sus modificatorias. Estas normas regulan el Régimen de Compra Argentino para la Administración Pública Nacional. Sus principales disposiciones son:

a) En caso de adquisición y/o locación de bienes, dar preferencia a los productos de origen nacional, cuando su precio sea igual o inferior al de los bienes de origen no nacional, incrementados en un 7%, si se trata de una Pyme, y del 5% para otras empresas (Art. 1 y 3 Ley N.º 25.551);

b) Tratándose de obras y servicios, deberán contratarse exclusivamente proveedores locales (Art. 1º Ley N.º 18.875).

Todas las normas citadas precedentemente pueden ser consultadas por cualquier interesado en los siguientes portales de Internet:

<http://www.argentinacompra.gov.ar>

<http://www.infoleg.gov.ar>

<http://www.infojus.gov.ar/>

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales:

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>

4. FACULTADES Y OPCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

El INCUCAI podrá revocar, modificar o sustituir los contratos por razones de mérito, oportunidad o conveniencia, lo que no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

Asimismo se informa que el Instituto tendrá derecho, unilateralmente, a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%), en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos (Art. 124, inc. a) apartado 1 del Decreto N.º 893/2012).

El presente procedimiento contempla opción a prórroga por DOCE (12) meses.

5. LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS

El Pliego puede ser consultado por cualquier interesado en el Departamento de Compras y Contrataciones del INCUCAI, sito en Ramsay 2250 (C.A.B.A.), de **lunes a viernes, de 9 a 15 horas**, hasta el día hábil anterior a la fecha de la apertura de ofertas.

Asimismo, podrá ser obtenido en forma gratuita, con el fin de ser consultado, o para presentarse a cotizar, del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo: “Contrataciones vigentes”.

Quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado de estos sitios oficiales citados precedentemente, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, queda bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Los reclamos por los inconvenientes que se pudieran presentar con el funcionamiento de la página Web oficial deberán ser exteriorizados en la Oficina Nacional de Contrataciones: Av. Roque Sáenz Peña 511, 3º piso, C.P. (C1035AAA) - C.A.B.A. Tel.: 0810-999-9920 o al (011) 4343-9001.

6. OBSERVACIONES – ACLARACIONES AL PLIEGO

En virtud de lo previsto en el Art. 49 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia de la presente contratación, se estipula que las observaciones y/o consultas al P.B.C.P. se podrán realizar **hasta el tercer día**



Ministerio de Salud de la Nación



hábil anterior a la fecha límite prevista para la entrega de los sobres por parte de los oferentes. Una vez vencido el plazo previsto no se aceptarán presentaciones.

Las mismas deberán realizarse únicamente por escrito y podrán ser presentadas en la Mesa de Entradas del INCUCAI, sita en Ramsay 2250 – C.A.B.A. en el horario de 9 a 15 horas o enviadas mediante correo electrónico a la dirección institucional del Dpto. de Compras y Contrataciones, compras@incucaigov.ar en los mismos plazos y horarios previstos. En este último caso, el oferente deberá garantizarse la correcta recepción por parte del Organismo de la consulta realizada por correo electrónico.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieren hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse, con preferencia **mediante el formulario anexo, EN HOJAS A4**, hasta las **15 horas del día hábil anterior previsto para realizar EL ACTO DE APERTURA de ofertas** y serán abiertas en el INCUCAI – Ramsay 2250 C.A.B.A durante el acto de apertura que se realizará el **27 de octubre de 2017 a las 10 horas.**

Se presentarán en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante – INCUCAI

PROCEDIMIENTO: Contratación Directa N.º 20/2017

EXPEDIENTE N.º: 1-2002-4638000708/17-9

FECHA DE APERTURA: 27 de octubre de 2017 a las 10 horas.

RAZÓN SOCIAL:

N.º DE CUIT:

LA PLANILLA DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO II DEL PRESENTE PLIEGO.

SE DEBERÁ PRESENTAR, ADEMÁS, UNA COPIA DE LA CITADA PLANILLA.

Se recuerda que TODA LA DOCUMENTACIÓN debe estar FIRMADA POR EL PROPONENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS.

La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que **NO SE DEBE PRESENTAR EL PLIEGO CON LA OFERTA.**

8. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS A COTIZAR (Anexo I)

El detalle del servicio cuya cotización se solicita se encuentra en el Anexo I (Especificaciones Técnicas).

Dadas las características del servicio, y por tratarse de una contratación de tracto sucesivo no se admitirán ofertas parciales.



Ministerio de Salud de la Nación



9. MONEDA DE LAS OFERTAS

La cotización deberá realizarse en PESOS argentinos y por renglón completo, con precio unitario y cierto y precio total del renglón. El oferente deberá considerar incluidos en su oferta todos los impuestos, gastos y costos vigentes o futuros.

Si en la propuesta económica no se expresa taxativamente que ha sido incorporado el Impuesto al Valor Agregado, se interpretará ante el silencio que este gravamen se encuentra incluido en su cotización.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

10. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS

Se recuerda a los oferentes que se encuentran vigentes las Leyes N.º 23.928 (Ley de Convertibilidad) y N.º 25.561 (Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario). Las ofertas deben contemplar lo establecido en las normas citadas.

11. IGUALDAD DE PRECIOS – DESEMPATE DE OFERTAS

La igualdad de precios se resolverá conforme con el Art. 70 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta se fija en TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial.

SE RECHAZARÁN LAS PROPUESTAS QUE FIJEN UN PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA INFERIOR AL ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO.

13. DOMICILIO - JURISDICCIÓN

El oferente deberá constituir, preferentemente, domicilio especial en C.A.B.A. Queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieran suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la C.A.B.A.; renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción.

14. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones entre el Instituto y los oferentes se cursarán por el medio que resulte conveniente, en virtud de lo expresado en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

Para tales efectos, el oferente podrá completar la Planilla de Datos Básicos que se encuentra inserta en el Anexo III del presente P.B.C.P. en la que informará una/s dirección/es de correo electrónico para comunicaciones.

No obstante lo anterior, se dará difusión en la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones del estado de todas las etapas del procedimiento.



Ministerio de Salud de la Nación



15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

En virtud de lo expresado en el Art. 55 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016 y Art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar, junto con la oferta, la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como oferta nacional, en el caso de que se oferten bienes de origen nacional (ANEXO IV);
- b) Copia de acta de asamblea o acto equivalente con la designación de autoridades (en aquellos casos que corresponda);
- c) Copia del poder otorgado al/los representante/s (en aquellos casos que corresponda).

16. SUSTENTABILIDAD - EMPLEO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

El oferente deberá declarar bajo juramento, al momento de presentar la oferta, que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 312/2010 (ANEXO VI).

Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo referidas en el artículo 8 de la Ley 22.431, el oferente deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta.

En caso de emplear personal con discapacidad, el adjudicatario deberá presentar junto con la factura la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. En el caso de no adjuntar dicha documentación no se abonará la factura hasta tanto esta sea presentada.

A tales efectos se inserta modelo de DDJJ en el Anexo VI del presente Pliego.

17. VISITA DE INSTALACIONES – CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS

A los fines de la exacta apreciación del espacio físico en el que se instalarán los equipos y sus posibles dificultades (chequeo de alimentación eléctrica, cableado extra, etc.), es condición necesaria para el oferente realizar una visita a las instalaciones de **ambas sedes del INCUCAI**. A efectos de mantener la igualdad entre oferentes y preservar la transparencia en el procedimiento, esta se realizará:

—Hasta el día previsto para la presentación de ofertas de 9 a 15 horas, **EN AMBAS SEDES**. Se deberá coordinar previamente con la Dirección de Sistemas al Te.: 4788-8300 internos 188 / 189.

No se aceptará bajo ningún concepto la visita fuera de los días y horarios pautados.

Se extenderá un certificado de visita (ANEXO VII) por cada sede, los que se deberán adjuntar a la oferta presentada. **La no presentación de los certificados (cualquiera de los dos) es causal de desestimación de ofertas.**



Ministerio de Salud de la Nación



18. CATÁLOGOS

Se deberán adjuntar catálogos informativos, redactados en idioma nacional, con detalle pormenorizado de sus especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

19. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

SI LA OFERTA SUPERA LOS \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil) los oferentes deberán presentar junto con la propuesta el Certificado Fiscal para Contratar **VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS**, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, de conformidad con lo establecido por la Resolución General A.F.I.P. N.º 135/ 98 y su similar N.º 370/99; sus complementarias y modificatorias.

20. SIPRO – COMPR.AR

Los interesados en participar en el proceso de selección **QUE SE HALLEN INSCRIPTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)**, deberán realizar la preinscripción conforme el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO** aprobado por Disposición 64 - E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

La inscripción y/o actualización de datos se deberá realizar en el sitio de Internet COMPR.AR. La información a suministrar será cotejada y validada por la citada ONC.

El INCUCAI no recibirá documentación de ningún tipo ni evaluará la procedencia de la inscripción ni validará datos en ningún caso, siendo esta facultad exclusiva de la Oficina Nacional de Contrataciones.

En virtud de lo estipulado en el Art. 25 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N.º 62/2016, los proveedores deberán estar incorporados al SIPRO, y con los datos actualizados, al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación, en los procedimientos en los que no se realice dicha etapa.

El Manual de Procedimiento puede ser consultado en el siguiente link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265969/norma.htm>

21. GARANTÍAS

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones presentando una garantía de adjudicación equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación en alguna de las formas que se especifican en el acápite FORMA DE GARANTÍAS del presente, dentro de los CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra.

Los adjudicatarios se encuentran exceptuados de su presentación cuando el monto de la Orden de Compra no supere los PESOS, UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00).

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente Pliego, a requerimiento de este Instituto, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de efectuado el pago.



Ministerio de Salud de la Nación



DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: La garantía de impugnación se regula conforme el Art. 32 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, no obstante se constituirán de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

b) Si el impugnante no reviste la calidad de oferente para el procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía será de pesos catorce mil cuatrocientos con 00/100 (\$14.400,00).

c) Cuando lo que se impugnare fueren cuestiones generales o particulares del dictamen, el importe de la garantía será de pesos catorce mil cuatrocientos con 00/100 (\$14.400,00).

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante solo en el caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

Su presentación se hará en alguna de las formas que se especifican en el acápite FORMA DE GARANTÍAS del presente.

22. FORMAS DE GARANTÍAS

TODAS LAS FORMAS DE GARANTÍAS DEBEN ESPECIFICAR COMO DESTINATARIO AL **“INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE”** (EN SU FORMA EXTENDIDA Y NO SU SIGLA: INCUCAI)

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de la siguiente forma, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario o transferencia en la cuenta del INCUCAI del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N.º 0085, Plaza de Mayo, Cta. Cte. N.º 2.792/38, CUIT N.º 30-67665097-7. CBU: 0110599520000002792389. Los fondos deben estar acreditados en la cuenta informada el día de la apertura de las ofertas, o según el plazo que corresponda para el caso;

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del domicilio de la Jurisdicción o entidad contratante. El Instituto depositará el cheque dentro de los plazos que rigen para estas operaciones;

c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías;

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Instituto, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación;



Ministerio de Salud de la Nación



e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del INCUCAI (en su forma completa), de acuerdo con las cláusulas y la reglamentación vigente para tales efectos;

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante;

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, no supere la suma de PESOS, DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El modelo, **de uso obligatorio**, de pagaré se encuentra inserto en el Anexo V del presente Pliego.

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

La notificación y devolución de las garantías operará conforme el Art. 43 del Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62 – E/2016.

23. COMPRE MIPYME

A efectos de que los participantes accedan a lo previsto en la Ley N.º 25.300, aquellos oferentes que se consideren micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) deberán acreditar su condición mediante el certificado o documento equivalente solicitado por el interesado a través del servicio con clave fiscal del contribuyente denominado “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios Fiscales” disponible en el sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP (<http://www.afip.gob.ar>) según Resolución N° 39/2016 – Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa; y sus normas complementarias y/o modificatorias.

En caso de no aportar la misma al momento de presentar su oferta, se considerará que los oferentes no se encuentran dentro del régimen previsto en esta normativa.

24. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

A los efectos del juzgamiento y calificación de las ofertas se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

a) La presentación y cumplimiento de toda la documentación solicitada en el presente Pliego (incluida, a modo de resumen, en el artículo DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR);

b) La conveniencia económica para el Estado Nacional;

c) La capacidad económica de la empresa;

d) Los antecedentes comerciales;

e) Que las ofertas y muestras reúnan las condiciones técnicas requeridas y de calidad necesaria conforme al uso destinado;

f) Serán consideradas las consultas que puedan realizarse a entidades públicas o privadas sobre los servicios prestados o provisiones de bienes realizadas por los oferentes; así como también las prestaciones realizadas hacia este Instituto Nacional,



Ministerio de Salud de la Nación



g) Durante la etapa previa a la emisión del dictamen de evaluación el organismo podrá solicitar a los oferentes toda otra información y/o documentación que se considere necesaria para una mejor evaluación de las ofertas; siempre que tal circunstancia no implique una modificación de su oferta y/o genere una situación de desigualdad respecto de los otros oferentes;

h) Si el monto de la contratación hiciera necesario solicitar precio testigo a la SIGEN, y el importe económico de las ofertas superara lo informado por dicho organismo en más de un DIEZ POR CIENTO (10%), se solicitará mejoras de ofertas según lo previsto en la normativa vigente.

25. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

En virtud de lo expresado en el Art. 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las ofertas serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el Art. 28 del Decreto Delegado N.º 1.023/2001 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.

g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si no se acompañare, de corresponder, la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

26. FALLAS FORMALES

Según lo previsto en el Art. 67 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará y posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

IMPORTANTE: El oferente será intimado por el Dpto. de Compras y Contrataciones a subsanarlos mediante correo electrónico a la/s dirección/es indicada/s; si no lo hiciera dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de recibida la notificación, su oferta será considerada inadmisibile.



Ministerio de Salud de la Nación



LOS ERRORES INTRASCENDENTES DE FORMA NO SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN.

27. DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA – IMPUGNACIONES

El Dictamen de la Comisión Evaluadora no posee carácter vinculante y será notificado mediante correo electrónico a la/s dirección/es indicada/s por cada uno de los oferentes.

Los oferentes podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días hábiles de notificados, dicho plazo comenzará a transcurrir a partir del día siguiente de la notificación del Dictamen. Quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, previa integración de la correspondiente garantía de impugnación en los casos que corresponda.

Durante ese plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista en el Departamento de Compras del INCUCAI, Ramsay 2250, C.A.B.A. de lunes a viernes de **9 a 15 horas**.

La presentación de las impugnaciones se realizará por escrito a través de la Mesa de Entradas del Instituto, en la dirección y horarios indicados en el párrafo anterior.

La resolución de las impugnaciones se realizará en el Acto Administrativo que disponga la adjudicación.

Toda presentación fuera de los plazos establecidos será desestimada.

28. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, siempre que esta se ajuste a las condiciones exigidas y establecidas en el presente Pliego.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) días de dictado el acto según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

29. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirá/n la/s correspondiente/s Orden/es de Compra y se notificará al/los cocontratante/s según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

En virtud de lo expresado en el Art. 75 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016, la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato.

30. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente procedimiento deberá estar operativo y en funcionamiento a partir del 01/12/2017 en ambas sedes.

El servicio de mantenimiento tiene una duración de VEINTICUATRO (24) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses.

El adjudicatario deberá prever todo lo necesario para la puesta en funcionamiento del mencionado servicio en tiempo y forma.

31. RECEPCIÓN DE LOS BIENES - SERVICIOS

La recepción de los bienes operará conforme lo prescripto en el Capítulo II del Título IV del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.



Ministerio de Salud de la Nación



La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

A los efectos de la conformidad de la recepción la Comisión procederá previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego.

Debido a las particularidades de este tipo de suscripciones, la empresa adjudicada deberá prestar el servicio durante un período de prueba de como mínimo QUINCE (15) días.

Si pasado ese período de prueba el servicio ha sido recibido en forma satisfactoria, la conformidad de la recepción será otorgada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la finalización del período de prueba entregado por la adjudicataria.

Transcurrido el plazo previsto para que se expida la Comisión, y existiendo silencio de su parte, el proveedor podrá intimar su recepción. Si el Instituto no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción de la intimación, los bienes y/o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Para todos los casos, la Comisión notificará al/os adjudicatario/s según lo previsto en el Art. 7 del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

32. PENALIDADES Y SANCIONES

Para la aplicación de las penalidades y sanciones se operará conforme con los Capítulos I y II del Título V del Reglamento aprobado por Decreto N.º 1030/2016.

No obstante lo anterior, se destaca lo siguiente por su importancia:

Art. 102 inc. c) Multa por mora en el incumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

33. FACTURACIÓN

El adjudicatario podrá efectuar la facturación una vez obtenida la conformidad de la recepción.

En la factura, tipo "B" o "C", a nombre del INCUCAI, se deberá indicar: N.º de orden de compra, N.º de CUIT del INCUCAI: 30-67665097-7, leyenda "IVA EXENTO". Deben emitirse conforme con las disposiciones vigentes de la A.F.I.P. Serán entregadas en la Mesa de Entradas del Instituto, sita en Ramsay 2250, C.A.B.A., en el horario de 9 a 15 horas. En el caso de las facturas electrónicas, este Departamento les dará ingreso en la Mesa de Entradas luego de recibidas en la dirección de e-mail: compras@incuca.gov.ar.

IMPORTANTE: En el caso que el adjudicatario presente la factura con antelación a la conformidad de la recepción de los bienes o servicios, el plazo de pago comenzará, indefectiblemente, a transcurrir desde el día hábil siguiente de efectuada la conformidad de la recepción.

34. FORMA DE PAGO

Mediante transferencia bancaria, entre QUINCE (15) y TREINTA (30) días hábiles. Si la factura es presentada con anterioridad a la conformidad de la recepción, el plazo se contará a partir del día hábil posterior a la fecha de conformidad.

Si la factura es presentada con posterioridad a la fecha de conformidad de la recepción, el plazo de pago será contado desde día hábil posterior al de la presentación de la factura.



Ministerio de Salud de la Nación



Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se efectúan mediante acreditaciones en cuentas bancarias: corrientes o de ahorro, en moneda nacional. Los beneficiarios de pago, a tal fin y cualquiera sea su carácter, deben informar el número de cuenta e institución bancaria correspondiente.

CUENTA ÚNICA DEL TESORO. Para resultar adjudicatario el oferente **DEBERÁ** estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS. El Departamento de Compras y Contrataciones solicitará la documentación pertinente para el Alta en el Sistema. Quien no lo cumplimente en el plazo otorgado no podrá resultar adjudicatario.

El plazo fijado para el pago se interrumpirá si existieran observaciones o vicios sobre la factura recibida u otros trámites a cumplir imputables al proveedor; y comenzará a transcurrir nuevamente desde la subsanación del vicio. Las notificaciones serán enviadas a la/s dirección/es de correo electrónico o número de fax indicado/s por el/os oferente/s.

35. RETENCIONES DE IMPUESTOS AL EFECTUAR EL PAGO

Se les informa a los oferentes que nuestro organismo es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, del Impuesto al Valor Agregado, de Seguridad Social por compras de bienes y de Seguridad Social por Contratación de Servicios. Por tal motivo se les solicita que al momento de realizar la presentación de sus facturas exterioricen su situación ante estos Impuestos Nacionales y, en caso de tener alguna exención, para que no se les realice alguna de las retenciones mencionadas anteriormente, deberán aportar las constancias correspondientes. Tales condiciones rigen para cada uno de los pagos a efectuarse, incluso en aquellas operaciones de tracto sucesivo con facturación parcial.

En caso de no hacerlo o de que las mismas se encuentren vencidas al momento de efectuar el pago, se practicarán las retenciones correspondientes.

36. RESUMEN – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los oferentes deberán acompañar su oferta con toda la documentación oportunamente solicitada en cada uno de los artículos precedentes; no obstante, se reiteran algunos puntos salientes para mayor claridad:

1. Oferta (para todos los oferentes). FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS
2. Constancia de inscripción en el SIPRO (solo para aquellos proveedores que se hallen inscriptos).
3. Planilla de Datos Básicos (para todos los oferentes).
4. Certificado de Habilitación Fiscal para Contratar extendido por la AFIP si la oferta es mayor a \$50.000 .
5. Certificación Mipyme (para los que corresponda).
6. DDJJ de oferta nacional (para todos los oferentes)
7. Toda otra documentación detallada en el Art. 15 (para todos los oferentes).
8. Certificado de Visita (para todos los oferentes)
9. Catálogos (para todos los oferentes)
10. DDJJ de Personal con discapacidad (para todos los oferentes)



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Número de Renglón	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	333-2042-0010	Mantenimiento y reparación de Centrales telefónicas. Ver detalles de Especificaciones	Servicio Mensual	24

Mantenimiento de dos (2) Centrales Telefónicas marca Avaya modelo IP OFFICE 500 V2 Sede Belgrano y Barracas

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para CENTRALES TELEFONICAS AVAYA IP OFFICE 500 V2 sin provisión de repuestos para los edificios del INCUCAI, sitios en la calle Ramsay N.º 2250 (Belgrano) y Ramón Carrillo N.º. 489, 3^{er} piso (Barracas) ambos de esta C.A.B.A., y la contratación de servicios de grabación y Call Center para la Sede Belgrano en las condiciones que se mencionan más adelante.

La ampliación del servicio de grabación y el de Call Center contempla la provisión de Hardware y la instalación, puesta a punto y posterior soporte técnico de las funcionalidades necesarias para dar cumplimiento a lo requerido.

La solución en su conjunto debe ser **totalmente compatible con la central telefónica.**

Las centrales telefónicas y sus servicios asociados deben tener disponibilidad 24x7

Hardware

Los oferentes deberán contemplar para la implementación de los servicios de grabación y Call Center la provisión de un servidor en modalidad COMODATO, acompañando una descripción de las características técnicas del equipo ofrecido a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones correspondientes a los “*Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional*” vigentes, Versión 22, emitidos por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (Ministerio de Modernización) para “**Servidores de Red Genéricos**” Código ETAP (SR-001) disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/onti/estandarestecnologicos>

El equipamiento provisto debe ser apto para montaje en rack de 19”. El espacio en rack requerido por todo el equipamiento a instalar debe ser menor o igual a dos (2) unidades de rack. Su dimensionamiento debe estar en todo de acuerdo a los requerimientos de configuración y almacenamiento solicitados.



Ministerio de Salud de la Nación



DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio es de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- 1.1. Actualizaciones de software a la última versión disponible y cualquier otra actualización o corrección que garanticen el buen funcionamiento de la solución.
- 1.2. Copias de seguridad de la configuración y cualquier otra información, para una rápida restauración de ser necesario.
- 1.3. Visita preventiva en el/los sitios con una frecuencia mínima de tres meses.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento y los servicios descritos en el presente Anexo teniendo en cuenta el tiempo de respuesta esperado.

El servicio deberá incluir visitas de asistencia técnica, con atención en el lugar de instalación de los equipos en caso de fallas, de ser necesario.

El mantenimiento debe contemplar:

- 1.1. La totalidad de mano de obra para mantener el 100% de las prestaciones del sistema. Los repuestos necesarios para efectuar las reparaciones serán informados al INCUCAI, a fin que éste provea los mismos.
- 1.2. Cambios de programación necesarios (altas, bajas, modificaciones, consultas, creación de grupos de usuarios y multiservicios, etc.).
- 1.3. Mano de obra por cambio físico de una extensión de una oficina a otra, si requiere recableado.
- 1.4. Reposición del servicio - tiempo de respuesta: dentro de las 4 (cuatro) horas de denunciada una falla que afecte a más del 20% (veinte por ciento) de la capacidad instalada.
- 1.5. Reposición del servicio - o tiempo de respuesta dentro de las 6 (seis) horas para el resto de las fallas en días hábiles. Para los reclamos efectuados en horarios nocturnos y días no laborables este plazo comenzará a contar desde las 7.00hs. del primer día hábil subsiguiente.
- 1.6. Los equipos y terminales que sean retirados para su reparación deberán ser repuestos al servicio dentro de las 48 horas.

El servicio de mantenimiento correctivo será solicitado al adjudicatario por la Dirección de Sistemas del INCUCAI, quien centralizará la recepción de las solicitudes de asistencia correctiva, conforme al mecanismo establecido previamente (vía telefónica, fax, correo electrónico, Internet, etc.). El adjudicatario realizará las tareas conforme con los tiempos de respuesta y reparación estipulados en el presente PByC. Una vez realizado el mantenimiento correctivo y solucionada la falla, se deberá completar un remito de conformidad de



Ministerio de Salud de la Nación



cumplimiento del servicio. Una copia de los remitos deberá ser entregada en la Dirección de Sistemas dentro de las 24 horas posteriores a la conclusión del servicio.

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN

Días y Horario de Atención	
7 días por 24 horas.	<input checked="" type="checkbox"/>

La solicitud de asistencia técnica podrá solicitarse vía fax, telefónicamente, mediante correo electrónico o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB, el que debe ponerse a disposición del INCUCAI a través de una URL pública en Internet (indicando usuario y contraseña requeridos para su uso).

Para el caso de teléfono deberá proveerse un número de teléfono de guardia al que se pueda contactar fuera del horario comercial, incluido los fines de semana y feriados. Cualquier modificación en el mismo debe comunicarse al personal de la Dirección de Sistemas del INCUCAI durante la vigencia del contrato.

SERVICIOS ADICIONALES

Servicios Adicionales	
Asistencia telefónica 24 horas los días feriados	<input checked="" type="checkbox"/>
Asistencia en el sitio los días feriados	<input checked="" type="checkbox"/>

Revisión del equipamiento y conocimiento de lugares

Será obligación de los oferentes, realizar una revisión del equipamiento a mantener y lugares donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

1. Las condiciones del lugar físico,
2. Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar;
3. Todo cuanto pudiera influir en la oferta que se haga de la misma.

El INCUCAI facilitará el acceso a todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los adquirentes del Pliego, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios. Además, extenderá un certificado de visita que deberá adjuntarse de forma obligatoria con la oferta.

Requerimientos de la oferta

La propuesta de ampliación del Servicio de Grabación deberá ser presentado por el fabricante o empresa debidamente autorizada por este, debiendo en cada caso presentar la documentación que a continuación se detalla:



Ministerio de Salud de la Nación



- En caso de ser el fabricante: la acreditación correspondiente;
- En caso de ser empresa autorizada por el fabricante: la documentación que avale tal situación.
- Tanto en un caso como en otro deberán acreditar la inscripción en el Registro de actividades de Telecomunicaciones, otorgado por la Comisión Nacional de Comunicaciones.

Servicio de Call Center o Contact Center

Se requiere de un sistema de medición y consultas que un usuario autenticado pueda realizar. Las mismas deben poder efectuarse por franja horaria y/o por operador o interno. Las consultas deben poder efectuarse sobre todas las líneas entrantes de la Institución y los internos de la Coordinación de Comunicación Social:

- 4788-8300 y rotativas (12 líneas en total)
- 0800-5554628 (10 líneas en total)
- Comunicación social (15 internos en total)

Tipos de consultas que se necesitan obtener:

- Llamadas entrantes
- Llamadas atendidas
- Llamadas abandonadas (usuarios que cortan sin haber sido atendidos) y tiempo promedio de abandono
- Colas de atención
- Tiempo de espera en línea para ser atendido
- Derivación a internos (se intenta conocer de las llamadas entrantes el porcentaje de demanda a cada Área o Sector).
- Tiempo de respuesta: cuanto tiempo espera el llamante para ser atendido.
- Tiempo promedio de conversación discriminada por internos.
- El nivel del servicio y satisfacción de los llamantes debería considerarse con una encuesta antes de finalizar el llamado.

Servicio de Grabación

- Cantidad de internos a grabar: 2 (dos) sector Guardia Médico Operativa
- Duración de llamadas grabadas: Toda la comunicación o tiempo límite de 10 minutos (lo que ocurra primero)



Ministerio de Salud de la Nación



- Tiempo de almacenamiento: 3 años
- Debe permitir configurar la grabación para internos individuales, grupos de búsqueda o rutas de llamadas entrantes. Al coincidir la llamada, la grabación debe comenzar automáticamente.
- Debe permitir realizar búsquedas de llamadas a través de campos, como fecha, duración, participantes, etc. para reproducir las grabaciones archivadas.
- Debe permitir configurar distintos niveles de autenticación para que cada usuario pueda limitarse a ver las llamadas que incluyan rangos de extensiones en particular.
- Debe permitir a los usuarios autorizados descargar y enviar por correo electrónico copias de grabaciones de los resultados de búsqueda.
- Si el espacio en la partición de almacenamiento se ve limitado, la solución debe poder permitir configurar almacenamiento a largo plazo en un disco de DVD, o en un almacenamiento conectado a la red.
- Interfaz Web que permita buscar, reproducir y exportar las grabaciones a archivos de formato estándar de Windows (WAV).

**SE RECUERDA QUE ES CONDICIÓN OBLIGATORIA
LA VISITA DE LAS INSTALACIONES.
NO SE ADMITIRÁN CORRECCIONES NI ADICIONALES DE NINGÚN TIPO SOBRE
LOS MONTOS OFERTADOS QUE PUEDAN SER PRODUCTO DEL
DESCONOCIMIENTO DE LOS LUGARES DE TRABAJO.**



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Sres.:
INCUCAI

El que suscribe, en nombre y representación de la Empresa.....tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de realizar la siguiente propuesta económica; y ratifica el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 20/17.

Nos ajustamos al orden seguido en el presente presupuesto detallado:

Asimismo informamos que los precios de la cotización incluyen el Impuesto al Valor Agregado;

Número de Renglón	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario (b)	Total (a x b)
1	333-2042-0010	Mantenimiento y reparación de Centrales telefónicas. Ver detalles de Especificaciones	24		

COTIZACION

TOTAL cotizado: \$

La presente propuesta importa la suma de PESOS:.....

Mantenimiento de oferta: S/PLIEGO

Forma de Pago: S/PLIEGO

Forma de Entrega: S/PLIEGO

Firma y sello del oferente



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO III
DATOS BÁSICOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 20/2017

Sres.:
INCUCAI

Conforme a lo previsto en el Artículo “DOMICILIO – JURISDICCION” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cumplimos en informarles con carácter de Declaración Jurada los siguientes datos:

DOMICILIO ESPECIAL:

Calle:.....

N.º: **C.P.:**.....

Localidad:.....

Provincia:.....

Nº de Teléfono:.....

DIRECCIÓN/ES DE CORREO ELECTRÓNICO:

.....
.....
.....

.....
Oferente



ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Artículo 13, Inciso H, Acápites 3)		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: Contratación Directa	Nº 20	Ejercicio: 2017
Clase: Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, DNI....., en calidad dede la empresa que gira en plaza bajo la denominación, CUIT: y con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que mi representada cumple con las condiciones requeridas para presentarse como oferta nacional y su propuesta cumple con las condiciones solicitadas con las condiciones requeridas en la normativa vigente.		
PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL		
Artículo 13, Inciso H, Acápites 3 Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.		

Lugar y Fecha: CABA,

.....



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO V
MODELO DE PAGARÉ

Por \$.....

Buenos Aires,..... de.....de 2017.

A la vista pagaré (mos) sin protesto (Art. 50 – D. Ley N.º 5965/63) al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE - INCUCAI, o a su orden, la cantidad de Pesos..... por igual valor recibido en efectivo a nuestra entera satisfacción, con más intereses a una tasa activa de cartera general que fije el Banco de la Nación Argentina, contados desde la fecha de presentación al cobro. En caso de falta de pago, se adicionarán a los intereses compensatorios citados, intereses punitivos del ciento por ciento (100%) de los compensatorios. El pago se efectuará en el siguiente domicilio: RAMSAY N.º 2250, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dejamos expresa constancia que el plazo para la presentación al cobro del presente pagaré deberá considerarse ampliado hasta los SESENTA (60) meses de su fecha, en un todo de acuerdo con lo previsto en los Art. 36 y 103 del Decreto Ley N.º 5965/63.

El importe del presente documento corresponde a la **GARANTIA DE ADJUDICACIÓN** de la CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 20/17.

Nombre:

Domicilio

Localidad



ANEXO VI

DECLARACION JURADA DE EMPLEO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (Decreto 312/2010, Disposición 21/2015)		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo: :Contratación Directa	Nº 20	Ejercicio: 2017
Clase:		
Modalidad:		
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
<p>El que suscribe, DNI....., en calidad dede la empresa que gira en plaza bajo la denominación, CUIT: y con poder suficiente para este acto, DECLARA en carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:</p> <p>(Marque con una cruz lo que corresponda)</p> <p><input type="checkbox"/> De resultar adjudicatario me obligaré a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio objeto del presente procedimiento (Art. 1)</p> <p><input type="checkbox"/> En virtud de las características del servicio objeto del presente procedimiento, el personal afectado al mismo hace imposible, cuantitativamente, el cumplimiento de la exigencia establecida en la normativa (Art. 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Dadas las características del servicio objeto del presente procedimiento, no resulta posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo (Art. 3)</p> <p>Esta declaración se efectúa bajo las condiciones requeridas en la normativa vigente, Ley N.º 22.431, Decreto N.º 32/2010 y Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N.º 21/2015 sus normas complementarias y modificatorias HASTA TANTO DECLARE LO CONTRARIO BAJO JURAMENTO.</p>		

Lugar y Fecha: CABA,

Firma y Aclaración



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO VII

CERTIFICADO DE VISITA DE INSTALACIONES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES
TELEFÓNICAS Y DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y CALL CENTER**

SEDE CENTRAL

En el día de la fecha la empresa.....
se presentó a realizar la visita de las instalaciones del INCUCAI, sito en la calle Ramsay 2250 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para relevar las áreas correspondientes a la contratación del servicio de mantenimiento de centrales telefónicas, encuadrada bajo Contratación Directa N.º 20/17, Expediente: 1-2002-4638000708/17-9.

Firma y Aclaración
p/ INCUCAI

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 2017.-

Firma y Aclaración
p/ Empresa



Ministerio de Salud de la Nación



ANEXO VII

CERTIFICADO DE VISITA DE INSTALACIONES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRALES
TELEFÓNICAS Y DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y CALL CENTER**

SEDE BARRACAS

En el día de la fecha la empresa.....
se presentó a realizar la visita de las instalaciones del INCUCAI, sito en la calle Carrillo 489 3°
Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para relevar las áreas correspondientes a la
contratación del servicio de mantenimiento de centrales telefónicas, encuadrada bajo
Contratación Directa N.º 20/17, Expediente: 1-2002-4638000708/17-9.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 2017.-

Firma y Aclaración
p/ Empresa